

## ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veintidós horas con treinta minutos del veintinueve de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez**, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala de solicitud de ejercicio de Facultad de Atracción del expediente ST-RAP-11/2023, en el que propone:

**PRIMERO.** *La Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Toluca remite mediante el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) a la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, el expediente electrónico ST-RAP-11/2023, a fin de que determine sobre el ejercicio de la Facultad de Atracción solicitada por la parte actora.*

**SEGUNDO.** *En consecuencia, para los efectos legales conducentes, se ordena la remisión inmediata del presente acuerdo y del respectivo expediente electrónico a la Sala Superior de este órgano jurisdiccional federal, para que a su consideración determine lo que procede. Lo anterior mediante el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA).*

**TERCERO.** *Solo para el caso de que la Sala Superior de este tribunal acepte la facultad de atracción, remítanse la demanda y sus anexos, previa copia certificada que de ellos obre en autos, para que obre en el archivo de este órgano jurisdiccional.*

**CUARTO.** *En caso de que la Sala Superior de este Tribunal ejerciera la facultad de atracción para conocer del presente medio de impugnación, y se recibieran las en este órgano jurisdiccional las constancias de trámite de Ley, las mismas deberán de remitirse a la indicada superioridad sin mayor trámite.*

Una vez que el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el sentido de

remitir el expediente electrónico a la Sala Superior a fin de que determine sobre la solicitud de ejercicio de Facultad de Atracción, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se declaró concluida.


En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Alejandro David Avante Juárez


Fecha de Firma: 05/07/2023 05:02:04 p. m.

Hash:  gsslJfi355ebo/+3tCV9Nj6Ax/Q=

**Magistrada**

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez


Fecha de Firma: 05/07/2023 05:27:42 p. m.

Hash:  In85uNdkOTrw3iuHXFqt+PXp25U=

**Magistrado**

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 05/07/2023 05:18:14 p. m.

Hash:  DVB7VelKD1nmNzf8:icp3bRsODWg=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 05/07/2023 04:59:09 p. m.

Hash:  SZsDmnAfNPxF6/Ri+oBtpNEPs0o=